

Oficina Control Interno Informe No. 1

Informe de Seguimiento Plan Estratégico, Plan de Acción y Tablero de Control vigencia 2014

1. Objetivo

Realizar seguimiento al Plan Estratégico, Plan de Acción y Tablero de Control vigencia 2014, identificando las oportunidades de mejora por medio de recomendaciones desde la Oficina de Control Interno.

2. Alcance

La Oficina de Control Interno (OCI) dentro de sus funciones de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, realiza seguimiento y monitoreo a las actividades implementadas por cada una de las dependencias de la Unidad quienes son los directamente responsables de la ejecución de las actividades dentro del Plan Estratégico, Plan de Acción y Tablero de Control. El presente informe presenta evaluación de los meses de enero y febrero del 2014.

3. Marco Normativo

Constitución Política de Colombia de 1991

Artículo 83: Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas.

Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Artículo 269: En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

Ley 152 de 1994: Tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

Ley 489 de 1998: Regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)

Decreto 3622 de 2005: Se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.



Decreto 2482 de 2012: Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

Directiva presidencial 09 de 2010: Directrices para la elaboración y articulación de los Planes estratégicos sectoriales e institucionales e implementación del Sistema de Monitoreo de Gestión y Resultados.

4. Metodología

Dando cumplimiento al plan de trabajo fijado, se realizaron requerimientos escritos por correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación con el objeto de obtener evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que le permita a la OCI fundamentar sus opiniones, conclusiones y recomendaciones para el seguimiento del Plan Estratégico, Plan de Acción y Tablero de Control en los meses de enero y febrero.

Al realizar la verificación, se utilizó la técnica de "Observación" la cual consiste en cerciorarse de ciertos hechos y circunstancias relacionadas con las acciones y actividades presentadas en el Plan Estratégico, Plan de Acción y Tablero de Control. Lo evidenciado y observado por parte de la OCI, queda soportado en el presente informe, así como las observaciones y recomendaciones generadas.

5. Análisis, observaciones

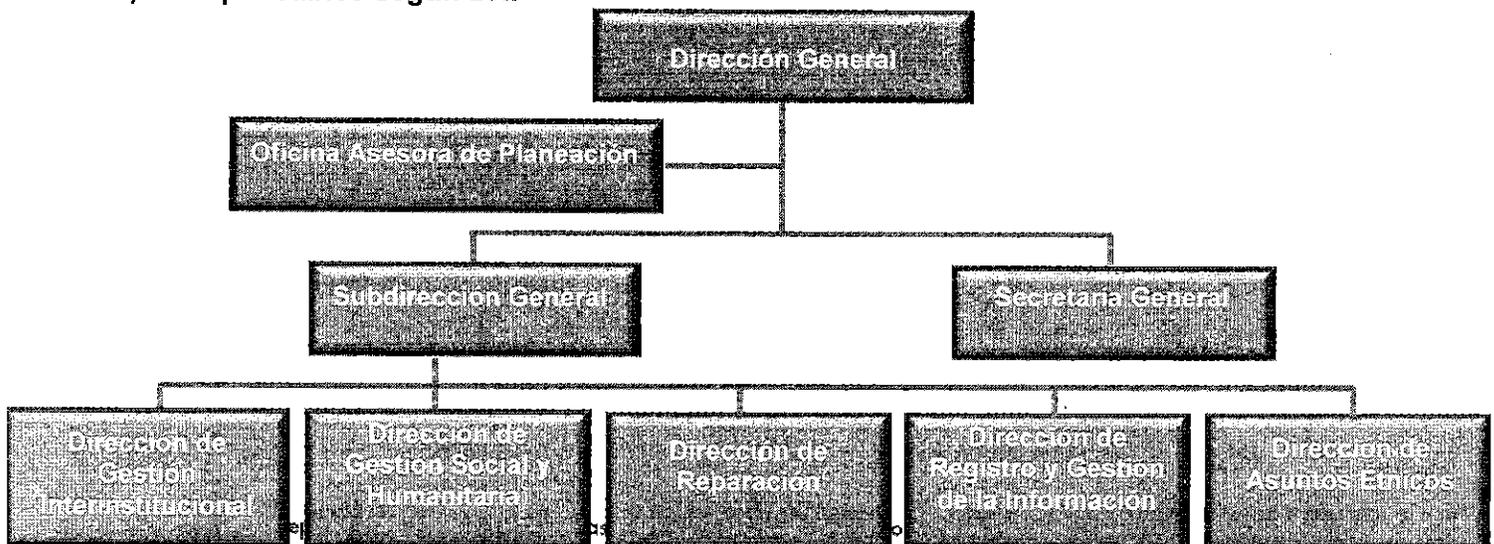
5.1 Plan Estratégico periodo 2012-2014

Según el documento del Departamento Nacional de Planeación (DNP) "**GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**", año 2013 define "**Plan Estratégico**: es el documento en el cual se incluyen los componentes de direccionamiento estratégico de la entidad, definidos para un cuatrienio en el marco del Plan Nacional de Desarrollo –PND respectivo. Los componentes de este Plan son la Misión, visión, lineamientos estratégicos, la política de calidad, objetivos estratégicos de la entidad.

Verificación OCI:

Partiendo de la normatividad y la definición del DNP en los ítems y contenido de un Plan Estratégico la Oficina de Control Interno pudo constatar:

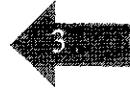
i) Responsables según DNP



Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19- Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



ii) Formulación

En la parte de formulación debe comenzar con la contextualización estratégica, el cual es un insumo para identificar los factores externos e internos que afectan la gestión de la Unidad, para tal fin en el año 2012 se realizaron las siguientes actividades según el Plan Estratégico.

- ✓ Identificación de la Ruta de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- ✓ Análisis de la legislación, jurisprudencia y normatividad vigente para la nueva Unidad.
- ✓ Diagnóstico reflexivo y exigencias a la nueva Unidad en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ Plan Estratégico Sectorial encabezado por el Departamento para la Prosperidad Social, etc.
- ✓ Reflexión y definición de las partes interesadas y expectativas de la nueva Unidad.
- ✓ Lecciones aprendidas y condiciones especiales de coyuntura en la transformación institucional de Acción Social a la nueva Unidad.
- ✓ Análisis de problemas y riesgos.
- ✓ Proceso del cambio.
- ✓ Áreas de Resultado Clave y Proyectos Estratégicos.

El resultado de esta formulación generó los siguientes productos:

- a) La misión
- b) La visión
- c) Políticas Institucionales y Operacionales
- d) Lineamientos estratégicos
- e) Objetivos Estratégicos
- f) Resultados estratégicos

La OCI, valida la información presentada en el Plan Estratégico con la Publicada en la Página Web de la Unidad en el siguiente link <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/acerca-de-la-unidad/quienes-somos>

- a) **La misión:** se evidencia un cambio sutil en la redacción entre la plasmada en el Plan Estratégico y la publicada en la página web como se muestra a continuación:

Web: Liderar acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contribuir a la inclusión social y la paz.

Plan Estratégico: liderara acciones del estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, contribuyendo a la inclusión social y la paz.

- b) **La visión:** En el 2021, el Estado habrá logrado la reparación de las víctimas y su participación en el proceso de reconciliación nacional, como resultado de la gestión efectiva y coordinada de la Unidad con los demás actores del Sistema. Lo anterior, es consistente entre la información presentada en la página web y el instrumento del Planeación Estratégica.

- c) **Políticas Institucionales y Operacionales:** se verificaron las políticas de atención a víctimas, Planeación y Control, Adquisición de Bienes y Servicios, Desconcentración, Comunicación, Manejo de

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

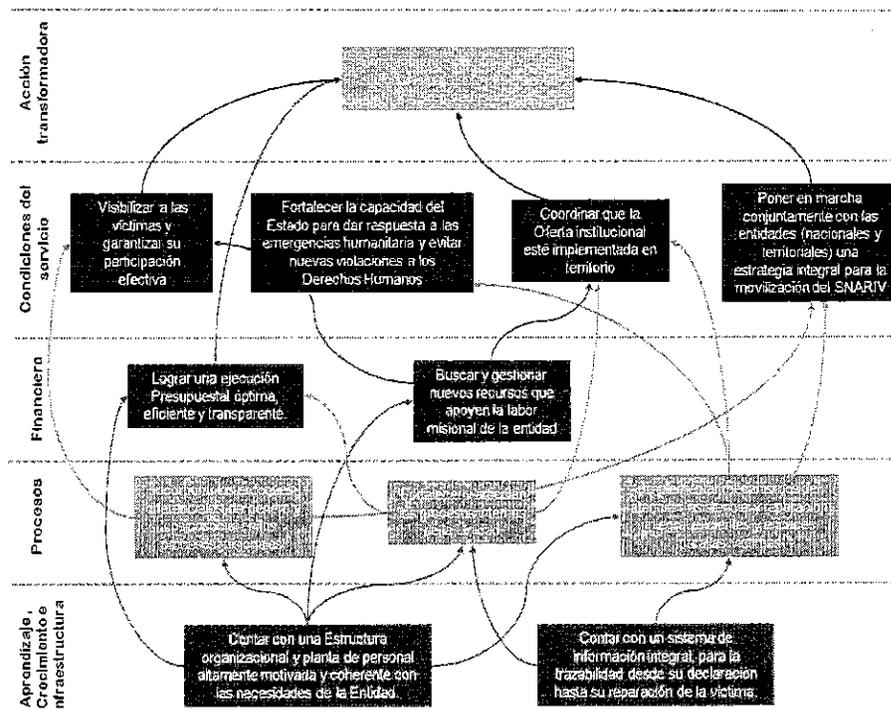
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

FEB: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19- Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

Información, Bienestar Laboral, Gestión del Talento Humano, Gestión Integral de Riesgos y Calidad. Son consistentes al comparar las dos fuentes de verificación.

- d) Lineamientos estratégicos:** se plantearon a partir de la metodología del Balanced Scorecard (BSC) la cual sirve para reorientar el sistema gerencial y enlazar efectivamente el corto plazo con la estrategia a largo plazo, vinculando de manera interdependiente, objetivos estratégicos construidos desde diferentes puntos de vista, en ese orden de ideas la Unidad planteó como lineamientos estratégicos: Acción Transformadora, Condiciones de Servicio, Financiera, Procesos, Aprendizaje, Crecimiento e Infraestructura.
- e) Objetivos Estratégicos:** la OCI verifica que la Unidad a la fecha cuenta con 12 objetivos estratégicos, así: **i)** Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas. **ii)** Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos. **iii)** Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva. **iv)** Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV. **v)** Coordinar que la oferta institucional esté implementada en territorio. **vi)** Lograr una ejecución presupuestal óptima, eficiente y transparente. **vii)** Buscar y gestionar nuevos recursos que apoyen la labor misional de la entidad. **viii)** Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas. **ix)** Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales. **x)** Fortalecer los procesos internos de la Unidad. **xi)** Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta su reparación. **xii)** Contar con una estructura organizacional y planta de personal altamente motivada y coherente con las necesidades de la Entidad. Adicionalmente la OCI, coteja que las actividades inmersas en otras herramientas como el Plan de Acción y el Tablero de Control contribuyan al cumplimiento de estos objetivos estratégicos.



f) **Resultados estratégicos:** la OCI pudo constatar que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos por medio de las herramientas de la Oficina Asesora de Planeación como los son el Tablero de Control y el Plan de Acción, este último publicado en la página web antes del 31 de enero 2014 dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011.

5.2 Plan de Acción 2014

En el documento elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) **“GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL”, año 2013** define **“Plan de Acción:** es un instrumento mediante el cual las dependencias programan y realizan seguimiento en una vigencia a las actividades previstas para el cumplimiento de los resultados institucionales”.

Verificación OCI:

i) Verificación Recursos

La Oficina de Control Interno de acuerdo con la definición del DNP constató que el Plan de Acción de la Unidad en la columna de *“Presupuesto a Ejecutar en Actividad – Inversión”* y contrastando con la información que reposa en \\totoro\Unidad Víctimas\Financiera\Presupuesto\2014 del Grupo de Gestión Financiera y Contable, que el proyecto de inversión *“Implementación plan estratégico de tecnología de información para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional”*, tiene una diferencia de \$500.000.338 de pesos equivalentes al 0.1% del presupuesto total.

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO	PLAN DE ACCIÓN	DIFERENCIA
IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 66.796.620.047,00	\$ 67.296.620.385,00	\$ 500.000.338,00
MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS PARA FACILITAR SU ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL	\$ 53.520.000.291,00	\$ 53.520.000.290,86	(\$ 0,14)
FORTEALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LA COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SNARIV	\$ 14.121.920.000,00	\$ 14.121.920.000,00	\$ 0,00
APOYO, PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	\$ 19.065.753.812,00	\$ 19.065.753.812,67	\$ 0,67
ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 43.327.375.250,00	\$ 43.327.375.250,00	\$ 0,00
DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 24.310.833.335,00	\$ 24.310.833.334,96	(\$ 0,04)
PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	\$ 445.056.729.873,00	\$ 445.056.729.873,00	\$ 0,00
APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	\$ 18.000.000.000,00	\$ 18.000.000.000,00	\$ 0,00
IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL	\$ 22.000.000.000,00	\$ 22.000.000.000,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 706.199.232.608,00	\$ 706.699.232.946,49	\$ 500.000.338,49

Al revisar el Plan de Acción en la variable *“Presupuesto a Ejecutar en Actividad - Funcionamiento”* y compararlo con la información que reposa en \\totoro\Unidad Víctimas\Financiera\Presupuesto\2014 del Grupo de Gestión Financiera y Contable; y adicionalmente al contrastarlo con el procedimiento de formulación



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



del Plan de Acción del proceso de Planeación Estratégica, se identifica que los recursos de funcionamiento no se encuentra ajustados al Decreto de Liquidación de **Presupuesto No. 3036 de 2013**.

SECCION: 4104			
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		658,876,000,000	43,919,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		706,199,232,608	706,199,232,608
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	66,796,620,047	66,796,620,047
	1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	66,796,620,047	66,796,620,047
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	53,520,000,291	53,520,000,291
	1507 ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	53,520,000,291	53,520,000,291
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	33,187,673,812	33,187,673,812
	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33,187,673,812	33,187,673,812
	1507 ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	19,065,753,812	19,065,753,812
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	552,694,938,458	552,694,938,458
	1507 ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	552,694,938,458	552,694,938,458
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,365,075,232,608	43,919,000,000

ii) Verificación Publicación

La OCI al momento de verificar el cumplimiento Ley 1474 de 2011 del artículo 74. En la cual expresa que "Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. (...)". Se evidenció que la OAP publicó el documento en la página web de la Unidad como se evidencia a continuación en el siguiente link. http://www.unidadvictimas.gov.co/images/docs/2014/Plan_Accion_2014.pdf

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 6o Piso 19 - Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

iii) Seguimiento al Plan de Acción corte a febrero

A continuación se describe los avances y resultados del seguimiento al plan de acción durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 28 de febrero de 2014.

a) Criterios de Evaluación según la OCI

De acuerdo con los rangos de tolerancia, se elabora el semáforo con el cual se determina los puntos críticos e intermedios en los que se encuentra la entidad con respecto a los lineamientos establecidos en el proceso de Direccionamiento Estratégico donde se establecen los siguientes parámetros de medición:

-  $\geq 90\%$, esto significa que la actividad es satisfactoria; lo cual la entidad debe mantener.
-  $\leq 89\%$ y $\geq 60\%$, esto significa que la actividad es aceptable; lo cual la entidad debe tomar acciones de mejora.
-  $\leq 59\%$, esto significa que la actividad es insatisfactoria; lo cual la entidad debe realizar mejoras de manera inmediata.

b) Metodología utilizada por la OCI para determinar el porcentaje de avance ponderado de todo el Plan de Acción.

Para la aplicación de esta metodología se va a utilizar cuatro supuestos. **i)** Al aplicar las ponderaciones dentro del Plan de Acción se va a tomar los recursos por inversión y funcionamiento plasmado dentro del Plan de Acción. **ii)** De las actividades que no tienen recursos se tomará la proporción del presupuesto por funcionamiento sin incluir los recursos del Fondo de Reparación. **iii)** se ponderó el número de actividades con respecto a los objetivos estratégicos dentro del Plan de Acción. **iv)** Al ponderar las actividades se tomaron los recursos asignados dentro del proyecto de inversión con respecto a los recursos para esa actividad.

Bajo los supuestos anteriores podemos aplicar las ponderaciones para determinar el % de avance promedio ponderado de todo el Plan de Acción. Como se muestra a continuación:

Primero. La determinación del porcentaje de avance ponderado por actividad deberá calcularse afectando el porcentaje de avance de cada actividad. Esta operación debe realizarse para todas las actividades del Plan.

$$\% \text{ Avance por actividad} = A_i = \left(\frac{R_i}{M_i} \right) * 100$$

Donde, R_i = Resultado de avance según la unidad de medida de cada actividad i , M_i = Meta propuesta anual para cada actividad i , aclarando que i un número de 1 hasta n , después de esto se realiza la respectiva ponderación

$$\% \text{ Avance ponderado por actividad} = A_{p_i} = \left(\left(\frac{R_i}{M_i} \right) * 100 \right) * P_{a_i}$$

Donde, A_{p_i} = % avance ponderado por actividad, P_{a_i} = Ponderación por actividad



Para determinar la fracción de porcentaje de avance de la actividad frente al total del Plan, se multiplica el porcentaje de avance ponderado por actividad por la ponderación del proyecto y por la ponderación del programa.

$$\text{Fracción de porcentaje de avance de la actividad} = FAp_i = \left(\left(\left(\frac{R_i}{M_i} \right) * 100 \right) * Pa_i \right) * Pp_i$$

Donde, Pp_i; Ponderación de cada Proyecto i, Pp_i; Ponderación de cada programa i

El cálculo del promedio ponderado de avance del Plan es la sumatoria de todas las fracciones de porcentaje de avance de las actividades

$$\% \text{ de avance del Plan} = \sum_{i=1}^n FAp_i$$

Si para cada periodo anual programado se presentan diferencias entre el número de actividades y/o metas, y se generan metas "cero" para algunas actividades; se deberá realizar una redistribución de las ponderaciones de las actividades en el proyecto que las contiene, de manera que se conserve el concepto de 100% en la sumatoria de las actividades por proyecto. En este sentido para cada periodo anual se proyectaran ponderaciones diferentes cuando se requiera para las actividades. Igual condición se podría presentar cuando se adicione proyectos nuevos, no obstante se conservaran las ponderaciones definidas de los programas en cada año.

c) Estructura del Plan de Acción.

La OCI identificó 396 actividades dentro del Plan de Acción, el 70% de las actividades se concentran en los siguientes objetivos: **1.** Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas (19%), **2.** Fortalecer los procesos internos de la Unidad (16%), **3.** Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva (12%), **4.** Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV (11%) y **5.** Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales (10%). El 30% restante, se encuentra en el resto de los objetivos estratégicos.

OBJETIVO	NUMERO ACTIVIDADES	%
Objetivo No. 1: Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas	75	19%
Objetivo No.10: Fortalecer los procesos internos de la Unidad	63	16%
Objetivo No. 3: Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva	47	12%
Objetivo No. 4: Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV	42	11%
Objetivo No. 9: Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales.	39	10%
Objetivo No. 8: Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas	38	10%

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19- Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

Objetivo No.11: Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta su reparación.	35	9%
Objetivo No. 2: Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos	19	5%
Objetivo No. 8: Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas	12	3%
Objetivo No. 7: Buscar y gestionar nuevos recursos que apoyen la labor misional de la entidad	10	3%
Objetivo No. 5: Coordinar que la oferta institucional esté implementada en territorio.	7	2%
Objetivo No.12: Contar con una Estructura organizacional y planta de personal altamente motivada y coherente con las necesidades de la Entidad.	5	1%
Objetivo No. 6: Lograr una ejecución Presupuestal óptima, eficiente y transparente	4	1%
Total general	396	100%

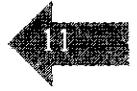
Dando cumplimiento al alcance de este informe se evaluaron 209 actividades equivalentes al 52.7% de las 396 planteadas, las 187 (47.3%) actividades restantes se evaluarán en informes posteriores dado que la fecha de inicio es posterior a los meses de enero y febrero. **Junto a esto se encontraron 42 actividades equivalentes al 10.6% que no tienen asociada una fecha de inicio**, actividades que no se contemplaron dentro del análisis. En la siguiente tabla se muestra los responsables junto con la cantidad de actividades sin fecha de inicio.

Responsables	Cantidad actividades sin fecha de inicio	%
Grupo de personas con Discapacidad	10	23,8%
Grupo de Niñez y Juventud	6	14,3%
Grupo Mujeres y Género	6	14,3%
Dirección de Gestión Interinstitucional	5	11,9%
Equipo de Vejez y envejecimiento	5	11,9%
Dirección de Gestión Interinstitucional / Dirección General	2	4,8%
Grupos de enfoque diferencial / Dirección de Asuntos Étnicos	2	4,8%
Subdirección General	2	4,8%
Dirección de Reparación	1	2,4%
Grupos de enfoque Diferencial	1	2,4%
Secretaría General	1	2,4%
Subdirección General y Direcciones Misionales	1	2,4%
Total general	42	100%

d) Resultados al seguimiento del Plan de Acción.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales, la Oficina de Control Interno de la Unidad y con la metodología planteada en el presente documento, realizó el seguimiento al Plan de Acción con corte a 28 de febrero de 2014, en donde la Entidad presentó un avance del **54.5%** considerado insatisfactorio; de acuerdo con los rangos establecidos por la OCI para verificar el cumplimiento. A continuación se presenta el avance del Plan de Acción de acuerdo a los objetivos estratégicos de la Entidad y las actividades cumplidas y por cumplir:

Objetivo Estratégico	Promedio según programación	Semáforo	Criterio de Evaluación
Objetivo No. 5: Coordinar que la oferta institucional esté implementada en territorio.	134%		Satisfactorio
Objetivo No.12: Contar con una Estructura organizacional y planta de personal altamente motivada y coherente con las necesidades de la Entidad.	101%		Satisfactorio
Objetivo No. 6: Lograr una ejecución Presupuestal óptima, eficiente y transparente	96%		Satisfactorio
Objetivo No. 3: Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva	89%		Aceptable
Objetivo No. 1: Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas	71%		Aceptable
Objetivo No. 8: Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas	63%		Aceptable
Objetivo No.10: Fortalecer los procesos internos de la Unidad	49%		Insatisfactorio
Objetivo No. 2: Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos	41%		Insatisfactorio
Objetivo No.11: Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta su reparación.	39%		Insatisfactorio
Objetivo No. 7: Buscar y gestionar nuevos recursos que apoyen la labor misional de la entidad	33%		Insatisfactorio
Objetivo No. 9: Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales.	33%		Insatisfactorio
Objetivo No. 4: Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV	29%		Insatisfactorio



A continuación se discrimina el cumplimiento del Plan de Acción por cada dependencia de la Entidad

Responsable	Promedio según programación	Semáforo	Criterio de Evaluación
Grupo de Gestión Contractual	117%	●	Satisfactorio
Grupo de Centros regionales	110%	●	Satisfactorio
Grupo de Talento Humano	102%	●	Satisfactorio
Escuela de Reparación	100%	●	Satisfactorio
Servicio al Ciudadano / Subdirección de Atención y asistencia / Subdirección de Reparación Individual	100%	●	Satisfactorio
Subdirección Asistencia y Atención	100%	●	Satisfactorio
Grupo de Control Interno Disciplinario	100%	●	Satisfactorio
Escuela de Reparación	100%	●	Satisfactorio
Grupo Servicio al Ciudadano	86%	●	Aceptable
Oficina de Control Interno	86%	●	Aceptable
Grupo de Gestión Administrativa y Documental	83%	●	Aceptable
Subdirección Reparación Colectiva	78%	●	Aceptable
Grupo de Gestión Financiera y Contable	77%	●	Aceptable
Subdirección Prevención y Emergencias	70%	●	Aceptable
Fondo de Reparación a las Víctimas	67%	●	Aceptable
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	60%	●	Aceptable
Subdirección de Participación	51%	●	Insatisfactorio
Todas las Dependencias	51%	●	Insatisfactorio
Todas las Direcciones Misionales y áreas de apoyo de la Unidad	50%	●	Insatisfactorio
Subdirección Reparación Individual	48%	●	Insatisfactorio
Subdirección Valoración y Registro	42%	●	Insatisfactorio
Subdirección Coordinación Nación Territorio	40%	●	Insatisfactorio
Oficina de Tecnología de la Información	38%	●	Insatisfactorio
Dirección de Gestión Interinstitucional	33%	●	Insatisfactorio

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

Fax: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19- Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



Responsable	Promedio según programación	Semáforo	Criterio de Evaluación
Dirección de Gestión Social y Humanitaria	31%	●	Insatisfactorio
Oficina Asesora Jurídica	27%	●	Insatisfactorio
Oficina Asesora de Comunicaciones	25%	●	Insatisfactorio
Grupo de Retornos y Reubicaciones	18%	●	Insatisfactorio
Dependencias Auditadas	1%	●	Insatisfactorio
Todas las Direcciones Misionales de la Unidad	0%	●	Insatisfactorio
Subdirección Atención y Asistencia y Subdirección de Reparación Individual	0%	●	Insatisfactorio
Dirección de Reparación	0%	●	Insatisfactorio
Oficina Asesora de Planeación	0%	●	Insatisfactorio
Dirección de Registro y Gestión de la Información	0%	●	Insatisfactorio

El Plan de Acción anual de acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994 y la Ley 1474 de 2011, se constituye en la herramienta a través de la cual la entidad integra en un solo documento las metas tanto físicas como presupuestales a realizarse en cada vigencia; por lo tanto es importante resaltar que cada actividad que presente un atraso en su ejecución física, se verá reflejado en un atraso en su ejecución presupuestal.



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



La OCI a continuación presenta el seguimiento por cada responsable y por cada actividad, siguiendo la metodología planteada en el presente informe, donde las actividades que sean mayores o iguales al **90%** significan satisfactorio.

Actividad/Responsable		Promedio de Semáforo según programación
Dirección de Gestión Interinstitucional		101%
Realizar sesiones ordinarias con los diez Subcomités Técnicos con la participación de los representantes de las víctimas en subcomités		100%
Acompañar a las mesas de participación de víctimas en la construcción de planes de trabajo, y en el ejercicio de formulación y seguimiento a la ejecución de la política pública de atención y reparación		100%
Acompañar las mesas departamentales y la mesa distrital de participación de víctimas instaladas en lo referente a la veeduría para cumplimiento del PAT departamental, a la presentación de proyectos que fortalezcan el sistema de participación en las mesas de víctimas, y propuestas sobre política pública en el ámbito departamental y distrital.		100%
Acompañar las sesiones ordinarias de funcionamiento de la mesa nacional de víctimas		100%
Apoyar la instalación y funcionamiento de las mesas de participación.		110%
Brindar asesoría y asistencia técnica a entidades territoriales para acceder a la oferta de recursos técnicos y financieros		100%
Efectuar las reuniones del Comité Ejecutivo de la mesa nacional de participación de víctimas		100%
Elaborar informes a los requerimientos y autos elevados por la Corte Constitucional en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004		100%
Realizar acompañamiento y seguimiento a las actividades adelantadas por las entidades del SNARIV del orden nacional de acuerdo a las competencias de ley		100%
Realizar el seguimiento técnico y financiero a la ejecución de los proyectos		100%
Realizar sesiones de articulación del SNARIV; (Direccionamiento Estratégico del SNARIV, Sistemas DDHH y Bienestar Familiar, Subcomités, Secretarías técnicas)		100%
Dirección de Gestión Social y Humanitaria		110%
Apoyar proyectos de infraestructura social y comunitaria en el marco de la prevención		150%

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá. 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 - Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/tpariv www.lla.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas



Actividad/Responsable	Promedio de Semáforo según programación
Apoyar proyectos de infraestructura social y comunitaria para garantizar alojamiento temporal a la población víctima	100%
Brindar asesoría y asistencia técnica a municipios para la formulación e implementación del plan de contingencia incorporando el enfoque diferencial y de género	140%
Brindar la ayuda humanitaria a los afectados por hechos diferentes al desplazamiento forzado	100%
Brindar ayuda humanitaria a mujeres víctimas del conflicto armado por hechos diferentes al desplazamiento forzado	100%
Coordinar los esquemas de atención en el marco del MAARIV - módulo asistencia -	100%
Identificar y gestionar información de riesgo de violaciones de DH para la participación en escenarios de coordinación para la prevención	100%
Proporcionar Ayuda y Atención Humanitaria en especie	100%
Realizar acciones de contribución a la prevención de nuevas violaciones a los Derechos Humanos	100%
Dirección de Registro y Gestión de la Información	105%
Fortalecer las oficinas del ministerio público y Direcciones Territoriales acerca de temas del Registro incluido el enfoque diferencial y de género.	110%
Valorar en los términos de Ley los FUD recibidos durante el 2014	100%
Dirección de Reparación	185%
Captura de información de los sujetos de reparación colectivos no étnicos en las Fichas correspondientes	106%
Construir la ruta de solicitudes de reconocimiento de responsabilidades y perdón público con las víctimas del conflicto armado.	200%
Desarrollar una estrategia de seguimiento a las víctimas del fondo de reparación para el acceso, graduación y permanencia a la Educación Superior.	100%
Diseñar e implementar la transversalización del enfoque diferencial y de género en las medidas de reparación.	200%
Elaborar diagnósticos del daño correspondientes a sujetos de reparación no étnicos	100%
Elaborar e implementar las estrategias de formación y/o socialización	100%
Formar en Educación Financiera a las Víctimas del conflicto armado	378%

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 Bogotá: 426 1111

PBX: (57) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 N°. 6 - 66 Piso 19 Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 N°. 24D - 55



[facebook.com/unidadvictimas](https://www.facebook.com/unidadvictimas) [youtube.com/unidadvictimas](https://www.youtube.com/unidadvictimas) [flickr.com/photos/unidadvictimas](https://www.flickr.com/photos/unidadvictimas)

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



Actividad/Responsable	Promedio de Semáforo según programación
Formular e implementar planes de reparación colectiva que sean coincidentes con procesos de Retornos y reubicaciones y/o restitución de tierras	100%
Formular Proyectos para la implementación de Medidas de Satisfacción aprobados por el CTJT y otras medidas de satisfacción.	700%
Formular y diseñar planes de reparación colectivos correspondientes a sujetos de reparación étnicos y no étnicos	100%
Formular y diseñar planes de reparación colectivos correspondientes a sujetos de reparación no étnicos	100%
Fortalecer el desarrollo e implementación de la herramienta MAARIV como sistema de información de la Dirección de Reparación y la herramienta de oferta interinstitucional	100%
Fortalecer técnicamente en territorio las estrategias de "Escuela de Reparaciones" (OIM).	100%
Implementar medidas de Rehabilitación comunitaria y reconstrucción del tejido social en los SRC	119%
Implementar proyectos de Medidas de Satisfacción aprobados por el CTJT y otras medidas de satisfacción.	100%
Planes de reparación aprobados por el CTJT correspondientes a sujetos de reparación colectivos no étnicos	650%
Realizar la identificación de sujetos de reparación colectivo étnicos	100%
Realizar la identificación de sujetos de reparación colectivos no étnicos	100%
Suscribir actas de conformación de Comités de Impulso de los sujetos de reparación colectivos no étnicos	284%
Suscribir las Actas de voluntariedad de los sujetos de reparación colectivo étnicos que permanecerán en el proceso de reparación colectiva	104%
Suscribir las Actas de voluntariedad de los sujetos de reparación colectivos no étnicos que permanecerán en el proceso de reparación colectiva	112%
Validar la implementación de la estrategia entrelazando con cada sujeto de reparación colectiva	119%
Grupo de Centros regionales	110%
Apoyar el funcionamiento de los Centros Regionales	100%
Construcción y Dotación de Centros Regionales	120%
Oficina Asesora de Comunicaciones	150%

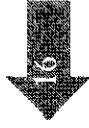
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co
 línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
 PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19. Bogotá - Colombia
 Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas
 @UnidadVictimas
 youtube.com/upariv
 www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



Actividad/Responsable	Promedio de Semáforo según programación
Divulgar a la población víctima del país la oferta institucional, el acceso a la misma, y sus derechos, amparados en la Ley 1448 de 2011, a través de comunicación directa e indirecta.	150%
Oficina Asesora Jurídica	96%
Interponer denuncias por la ocurrencia de conductas punibles por parte de colaboradores, víctimas o población en general	92%
Realizar la contestación de tutelas instauradas en contra de la Entidad de forma oportuna	99%
Oficina de Control Interno	100%
Dar respuesta a requerimientos de organismos de control y de otras entidades	100%
Dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la Unidad	100%
Difundir mecanismos de autocontrol	100%
Realizar el seguimiento al plan de mejoramiento Institucional	100%
Realizar informes para entes externos de acuerdo a la normatividad vigente.	100%
Realizar la entrega de informes a organismos externos en el marco de la normatividad vigente	100%
Oficina de Tecnología de la Información	96%
Crear, soportar y mantener Herramientas, Aplicaciones y/o sistemas de información que permitan automatizar procesos de la Unidad	91%
Gobernar tecnológicamente desde la Oficina de Tecnologías de la Información todas las herramientas informáticas aplicadas por la Unidad	100%
Secretaría General	108%
Adecuar planta de personal a las necesidades de la Unidad para atender sus funciones y responsabilidades	100%
Adelantar los procesos de contratación de conformidad con la normativa vigente y de acuerdo a la modalidad de selección definida en el Plan Anual de Adquisiciones	100%
Apoyar los procesos de liquidación de los contratos y Convenios suscritos por la Unidad	150%
Contar con el proceso de radicación y digitalización en todas las dependencias en las 38 Dependencias y 20 Direcciones territoriales.	125%

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

FEBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 N.º. 6 - 66 Piso 19, Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 N.º. 24D - 55



www.facebook.com/unidadvictimas www.youtube.com/unity www.linkedin.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



Actividad/Responsable	Promedio de Semáforo según programación
Dar a conocer a todas las Direcciones Territoriales y Direcciones Misionales los informes, datos e indicadores de gestión que brinda la herramienta CRM con el fin de realizar seguimiento y medición a la gestión de su área frente a los requerimientos realizados por las víctimas	100%
Ejecución oportuna de los procesos administrativos de talento humano	100%
Elaboración de un plan para coadyuvar a la gestión de las personas vinculadas a la Unidad para generar confianza y seguridad en las víctimas.	100%
Formulación y ejecución de actividades contempladas en el plan estratégico de talento humano que incluya desarrollo de competencias laborales, mejoramiento del clima organizacional, seguridad y salud en el trabajo, y bienestar social.	102%
Fortalecer las competencias laborales de los funcionarios de la Unidad.	102%
Garantizar la atención a víctimas que no tienen fácil acceso a los Puntos de Atención en el Territorio Nacional	215%
Garantizar la ejecución eficiente de recursos en el presupuesto de la vigencia fiscal programada	100%
Garantizar la recepción de la totalidad de las solicitudes de las víctimas en los Centros Regionales y Puntos de Orientación y Atención.	100%
Generar alarmas para el apoyo a la estructuración de estudios previos e inicio de procesos de contratación dirigidas a las áreas misionales y de apoyo, por medio de un informe mensual	100%
Gestión de la carrera administrativa	102%
Gestión de la compensación	102%
Gestión de situaciones administrativas	102%
Implementar el aplicativo de Gestión Documental - ORFEO en todas las áreas de la Unidad.	125%
Mejoramiento de las condiciones laborales de los funcionarios	102%
Mejorar las condiciones de servicio, a través de la estrategia de intervención en los puntos de atención a nivel nacional.	100%
Realizar acciones preventivas sobre quejas en cada una de las Direcciones y dependencias de la Unidad.	100%
Realizar actividades de apoyo logístico	97%
Realizar el seguimiento a la ejecución del PAC con las áreas misionales y de apoyo	91%

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19: Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

[@UnidadVictimas](https://www.facebook.com/unidadvictimas) /unidadvictimas

[youtube.com/ucpariv](https://www.youtube.com/ucpariv)

www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



Actividad/Responsable	Promedio de Semáforo según programación
Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal general	100%
Realizar seguimiento al PAA, garantizando que el gasto se encuentre previamente programado	95%
Reforma de la planta de personal actual	100%
Tramitar oportunamente la totalidad de las conductas constitutivas de falta disciplinaria de los servidores públicos de la entidad.	100%
Tramitar, evaluar y fallar con celeridad dentro de los términos de Ley todas las acciones disciplinarias, solicitudes e informes oficiales allegados al GCID	100%
Subdirección general/ Grupos de Enfoque Diferencial/Dirección Asuntos Étnicos	100%
Implementar el MAARIV con enfoque diferencial y de género	100%

A continuación se presenta el seguimiento por cada responsable y por cada actividad, siguiendo la metodología planteada en el presente informe donde las actividades que sean mayores o iguales a 89% y mayores o iguales a 60%, significaría que la las mismas son aceptables; lo cual la entidad debe tomar acciones de mejora.

Actividad/Responsable	Promedio de Semáforo según programación
Dirección de Gestión Social y Humanitaria	72%
Dar Atención Humanitaria de Emergencia a hogares víctimas del desplazamiento	72%
Dirección de Registro y Gestión de la Información	84%
Gestionar las solicitudes del año 2013 que realizaron las víctimas inscritas en el registro con el fin de actualizar datos o modificar la información consignada en la herramienta tecnológica.	83%
Valorar las declaraciones recibidas en el año 2013 de las entidades que conforman el Ministerio Público	86%
Dirección de Reparación	72%
Captura de información de los sujetos de reparación colectivos étnicos en las Fichas correspondientes	61%
Diseñar y aplicar una estrategia que permita identificar el enfoque diferencial en los sujetos de reparación colectiva étnicos y no étnicos	71%

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

FBX: 15711 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Fliso 19 - Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



www.facebook.com/upativ



twitter.com/upativ



www.youtube.com/upativ



www.google.com/+unidadvictimas



www.linkedin.com/company/upativ



www.instagram.com/upativ



www.pinterest.com/upativ



www.tumblr.com/upativ



www.dribbble.com/upativ



www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



Actividad/Responsable	Promedio de Semáforo según programación
Efectuar el trámite correspondiente para registrar los sujetos de reparación colectivos no étnicos	81%
Garantizar la reparación integral de los sujetos de reparación colectiva que cuenten con el plan de reparación aprobado	71%
Implementar el programa de reparaciones colectivas de manera gradual y progresiva	65%
Implementar la Ruta única a las víctimas del conflicto armado de desplazamiento y otros hechos. (auto 119 del 2013)	86%
Suscribir actas de conformación de Comités de Impulso de los sujetos de reparación colectivos étnicos	71%
Fondo de Reparación	67%
Consecución de recursos por nuevas fuentes de financiación establecidas en el artículo 177 de la Ley 1448 del 2011 para plan de reparación administrativa y judicial.	67%
Oficina Asesora Jurídica	79%
Participar en las audiencias de conciliación prejudicial y judicial a las que sea convocada la Entidad	79%
Secretaría General	76%
Atención integral a las Peticiones Quejas y Reclamos PQRs, que presentan las víctimas, ciudadanos en general y entidades del SNARIV y organismos de control y mediante respuesta a las acciones constitucionales en términos de Ley y con calidad	79%
Suministrar de manera oportuna la información requerida por las dependencia	70%

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

FAX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19, Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



@UnidadVictimas



/unidadvictimas



youtube.com/upariv

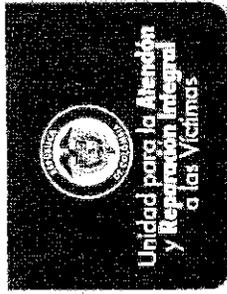


www.instagram.com/unidadvictimas



www.linkedin.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



A continuación se presenta el seguimiento por cada responsable y por cada actividad, siguiendo la metodología planteada en el presente informe donde las actividades que sean menores o iguales al 59%, significarían que serían insatisfactorias; lo cual la entidad debe realizar mejoras de manera INMEDIATA. Las siguientes actividades debieron empezar en el mes de enero y febrero del presente año, sin embargo al momento de realizar el seguimiento esta actividad no había comenzado.

Actividad/Responsable	Promedio de Semáforo según programación
Dirección de Asuntos Étnicos	0%
Construir el protocolo de participación para comunidades afrocolombianos, raizales y palenqueras	0%
Construir el protocolo de participación para el pueblo Rrom	0%
Construir el protocolo de participación para pueblos y comunidades indígenas	0%
Contar con un Registro Único de Víctimas que garantice la trazabilidad de la víctima, desde el momento de su declaración, hasta la notificación de la decisión tomada.	0%
Desarrollar el componente de la estrategia para el fortalecimiento y cualificación de la participación de Los grupos étnicos	0%
Diseñar las estrategias para formular las medidas y acciones para el cumplimiento de los autos étnicos de la Corte Constitucional, la articulación al interior de la Unidad para ese efecto y seguimiento a dichas acciones	0%
Diseñar los componentes del módulo étnico del programa de acompañamiento en indemnización individual para integrantes de grupos étnicos.	0%
Diseño de protocolo psicosocial para población étnica	0%
Diseño del instrumento que permita el monitoreo para garantizar la aplicación de las variables étnicas incorporadas en el PAARI	0%
Implementar y realizar seguimiento al protocolo de retornos y reubicaciones con enfoque diferencial étnico	0%
Incorporar en los instrumentos de recolección de información (RUV, PAARI, RUSISCT, registros administrativos de otras entidades del SNARIV) el enfoque étnico.	0%
Seguimiento a la Implementación de los Decretos Ley	0%
Dirección de Gestión Interinstitucional	0%
Apoyar la logística para el funcionamiento de la mesa nacional de víctimas	0%

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadavictimas.gov.co
 Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
 PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19- Bogotá - Colombia
 Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

[@Unidadavictimas](https://www.facebook.com/unidadavictimas) [youtube.com/unidadavictimas](https://www.youtube.com/unidadavictimas) www.instagram.com/unidadavictimas [www.tiktok.com/unidadavictimas](https://www.tiktok.com/@unidadavictimas)

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



Actividad/Responsable	Promedio de Semáforo según programación
Desarrollar y poner en marcha el sistema de información para el seguimiento de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.	0%
Diseñar estrategias que permitan fortalecer la articulación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV.	0%
Efectuar la operación del RUSICST en el marco del sistema de seguimiento del sistema de corresponsabilidad	0%
Elaborar informe de avance en el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 en superación del Estado de Cosas Inconstitucional	0%
Implementar la estrategia de socialización para la cofinanciación de proyectos	0%
Proporcionar insumos para los procesos de certificación de las Entidades del SNARIV.	0%
Realizar jornadas de asistencia técnica a entidades territoriales	0%
Dirección de Gestión Social y Humanitaria	6%
Ejecutar la Fase 3 de la Estrategia regional de prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes	0%
Entrega de atención humanitaria a hogares pertenecientes a pueblos indígenas, Rrom, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	0%
Entrega del componente de atención humanitaria en la etapa de emergencia y transición	20%
Realizar misiones humanitarias de atención de emergencias	11%
Realizar misiones humanitarias de prevención	5%
Realizar misiones para la asistencia en la elaboración de planes de contingencia	5%
Realizar seguimiento a la implementación de los Planes de Contingencia	0%
Dirección de Registro y Gestión de la Información	18%
Administrar la operación del Registro Único de Víctimas	33%
Consolidar las diferentes bases de datos que conforman el Registro Único de Víctimas RUV	0%
Gestionar las solicitudes recibidas en el año 2014, que realizan las víctimas inscritas en el registro con el fin de actualizar datos o modificar la información consignada en la herramienta tecnológica.	33%

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 60 Piso 19. Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



@UnidadVictimas | unidadvictimas.gov.co | www.youtube.com/user/unidadvictimas | www.facebook.com/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



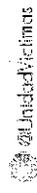
Actividad/Responsable	Promedio de Semáforo según programación
Módulo del Sistema integrado de información para la declaración, valoración y registro de las víctimas interoperando.	0%
Notificar al declarar la decisión administrativa tomada por la Unidad mediante notificación personal, edicto o aviso según sea el caso.	19%
Realizar procesos de formación dirigidos a funcionarios de Ministerio Público, que incluyan el enfoque diferencial y de género en los procedimientos a su cargo.	0%
Resolver en términos de ley los recursos (reposición y revocatorias directas) recibidos durante el 2014	41%
Resolver los recursos (reposición y revocatorias directas) recibidos durante el 2013	34%
Valorar las declaraciones recibidas en el año 2014 de las entidades que conforman el Ministerio Público	3%
Dirección de Reparación	4%
Realizar acciones en el marco de las Medidas de Satisfacción en la Ruta de Reparación Individual	0%
Acompañar a las víctimas con discapacidad	0%
Acompañar a los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas en su plan de reparación individual	0%
Acompañar el diseño de los programas en los cuales las comunidades étnicas destinaran los recursos de la indemnización de los cuatro sujetos de reparación étnicos	0%
Acompañar el proceso de implementación y socialización del PAPSIVI.	0%
Acompañar la formulación de Medidas de Satisfacción en los Planes de reparación.	0%
Acompañar procesos de reparación a través de actos simbólicos.	22%
Ajustar e implementar los criterios en materia de Garantías de no repetición en cumplimiento de lo estipulado por el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.	0%
Atender y reparar de manera diferencial a las víctimas de MAP, MUSE y AEI y/o discapacidad (Conpes Discapacidad).	0%
Brindar acompañamiento a incidentes de identificación de afectaciones y sentencias y procesos judiciales en el marco de Justicia y Paz	0%
Conformar grupos de trabajo integrados por los gerentes de zonas y justicia y paz para dar respuesta a los incidentes de identificación de afectaciones de sujetos colectivos	0%

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadavictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (57) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 · Bogotá · Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



@UnidadVictimas



youtube.com/upaiv



facebook.com/unidadavictimas



plus.google.com/unidadavictimas



linkedin.com/company/unidadavictimas



instagram.com/unidadavictimas



tiktok.com/unidadavictimas



snapchat.com/unidadavictimas



whatsapp.com/unidadavictimas



telegram.me/unidadavictimas



signal.me/unidadavictimas



discord.com/unidadavictimas



gmail.com/unidadavictimas



outlook.com/unidadavictimas



yahoo.com/unidadavictimas



aol.com/unidadavictimas



icloud.com/unidadavictimas



other.com/unidadavictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas



Actividad/Responsable	Promedio de Semáforo según programación
Contribuir a la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento rural - FEST.	54%
Desarrollar los informes de alistamiento correspondientes a sujetos de reparación colectivos étnicos	0%
Desarrollar los informes de alistamiento correspondientes a sujetos de reparación colectivos no étnicos	0%
Diseñar o generar lineamientos técnicos para la Gestión de Oferta en las medidas de Reparación individual.	0%
Diseñar una estrategia de Reconciliación Nacional, en el marco de un convenio entre la Unidad y la ACR	0%
Diseñar una estrategia para el logro del acceso a la justicia por parte de las víctimas del conflicto armado.	0%
Diseñar una estrategia para la sanción a los responsables de violaciones de derechos humanos en el marco del conflicto armado.	0%
Efectuar acompañamiento e implementar medidas de satisfacción en los sujetos de reparación colectiva	0%
Efectuar el trámite correspondiente para registrar los sujetos de reparación colectivos étnicos	0%
Ejecutar proyectos dinamizadores correspondientes a procesos de retornos y reubicaciones que hacen parte de los sujetos de reparación colectiva	0%
Elaborar caracterizaciones de daño para sujetos de reparación colectivos étnicos	0%
Elaborar documentos que contengan lineamientos para el diseño y gestión de oferta para los Planes de Reparación Colectiva	0%
Formular documentos desde el Subcomité de Reparación para diseñar los lineamientos de gestión de oferta de reparación colectiva, desde los diversos sectores e instituciones que participan en el SNARIV	0%
Formular PAARI a las mujeres víctimas de abuso sexual identificadas para ingresarlas a la ruta de reparación integral	56%
Formular un documento que busque cambiar los patrones culturales y que garanticen la no repetición de los hechos victimizantes.	0%
Formular y diseñar Planes de reparación colectivos correspondientes a sujetos étnicos	0%
Garantizar la búsqueda, el hallazgo, identificación y entrega digna de Restos de víctimas de desaparición forzada.	0%
Garantizar la reparación integral de los sujetos de reparación colectiva que cuenten con el plan de reparación aprobado	17%

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19, Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

[@unidadvictimas](https://www.facebook.com/unidadvictimas) [youtube.com/uptaviv](https://www.youtube.com/uptaviv) www.llielt.com/fotos/unidadvictimas

PROSPERIDAD PARA TODOS



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



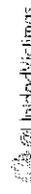
Actividad/Responsable	Promedio de Semáforo según programación
Identificar las necesidades en materia de información de la SRC y articular al sistema de información de la dirección, subdirección y unidad en corresponsabilidad con la OTI	0%
Implementar proyectos de Reparación Colectiva (Diferentes a entrelazando y satisfacción)	17%
Incidir en los planes de retornos y/o reubicaciones para que se garanticen los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	0%
Indemnizar a NNA que cumplen la mayoría de edad	0%
Proporcionar herramientas de monitoreo y evaluación para el Min Salud respecto de las medidas de salud para las víctimas, como medida de rehabilitación (OIM).	0%
Publicar resultados en la implementación de la ruta de reparación colectiva de los sujetos priorizados	0%
Realizar acompañamiento psicosocial mediante acciones focales, a las necesidades de las víctimas que emergen del proceso de acceso a justicia, o a reparaciones por la vía administrativa	0%
Realizar actos de perdón público en los que participen sujetos de reparación colectiva en cumplimiento a sentencias judiciales o exhortos implementados dentro del año siguiente a la expedición del fallo	0%
Responder a exhortos de Justicia y Paz en los que se ordenan procesos de atención psicosocial a nivel comunitario de Justicia y Paz	0%
Dirección de Reparación / Dirección de Asuntos Étnicos	0%
Elaborar un documento que contenga lineamientos del programa de armonización de los recursos de indemnización colectiva étnica	0%
Grupo de Personas con Discapacidad	0%
Dar lineamientos frente a las variables a tener en cuenta en la Estrategia de Recuperación Emocional para las víctimas con discapacidad y hacer seguimiento a su implementación.	0%
Grupo Mujeres y Género	0%
Apoyar la elaboración del plan de reparación, aprobación de medidas de grupos u organizaciones de mujeres	0%
Grupos de enfoque diferencial / Dirección de Asuntos Étnicos	0%
Desarrollar una estrategia de comunicación e incorporación de la perspectiva de víctimas sujetos de especial protección	0%

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadavictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 - Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



UnidadVictimas



youtube.com/upciv



www.flickr.com/photos/unidadavictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



Actividad/Responsable	Promedio de Semáforo según programación
Diseñar e implementar un proceso de formación (módulo-pensum) para la inclusión de los enfoques diferenciales y de género en los procesos de la Escuela de Reparaciones dirigido a las víctimas, funcionarios de la Unidad y del SNARIV.	0%
Oficina de Tecnología de la Información	0%
Diseñar el plan estratégico de Tecnología	0%
Oficina Asesora de Comunicaciones	0%
Consolidar la imagen institucional ante la opinión pública como coordinador de la política de atención a víctimas	0%
Formulación y ejecución de actividades contempladas en el plan estratégico de comunicaciones	0%
Movilizar información en atención, asistencia y reparación a los servidores de las entidades del Snariv nacional y local, para facilitar la implementación de la ley (SNARIV)	0%
Realizar actividades para el adecuado fortalecimiento intra e interinstitucional en el marco de la implementación y seguimiento de la política pública para las víctimas.	0%
Oficina Asesora de Planeación	0%
Adelantar acciones para que los procedimientos del SIG estén articulados y cuenten con controles operativos	0%
Dar asistencia técnica a las dependencias de la Unidad en la formulación y consolidación del proyecto de presupuesto de inversión y funcionamiento.	0%
Realizar seguimiento a la ejecución física y presupuestal de la Unidad, y emitir los informes correspondientes	0%
Oficina Asesora Jurídica	11%
Realizar reuniones para acercamiento y capacitación en Ley de víctimas a operadores judiciales con el apoyo de las Direcciones Territoriales y las Direcciones Misionales	50%
Asesorar a las diferentes dependencias de la Entidad por medio de la emisión de conceptos en forma oportuna	6%
Contestar oportunamente los requerimientos judiciales remitidos a la OAJ	23%
Contribuir a la disminución del número de tutelas interpuestas en contra de la Entidad	0%
Generar reportes semestrales sobre recuperación de cartera	0%
Realizar el seguimiento a las sanciones interpuestas en contra de la Entidad	0%

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 60 Piso 19. Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



@UnidadVictimas

facebook.com/upcariv

www.licita.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



Actividad/Responsable	Promedio de Semáforo según programación
Realizar la identificación de bienes del deudor para ser embargados	1%
Realizar la identificación del deudor	1%
Realizar un control específico y seguimiento a los descatos interpuestas en contra de la Entidad	0%
Resolver oportunamente los recursos interpuestos en Vía Gubernativa	39%
Suscribir compromisos y acuerdos de pago con los deudores	1%
Tramitar oportunamente los procesos judiciales instaurados en contra de la Entidad para que sean resueltos a favor de la Unidad	16%
Oficina de Tecnología de la Información	0%
Desarrollar una cultura de uso y apropiación de servicios tecnológicos y sistemas de información, permitiendo vincular a los usuarios de la Unidad con el portafolio de servicios ofrecido por la Oficina de Tecnologías de la Información, necesarios para desempeñar de una manera eficiente sus labores.	0%
Gestionar la Capacidad de los Servicios de TI de la Unidad con el objeto de racionalizar la demanda de los servicios tecnológicos, controlar el rendimiento de la infraestructura, recursos informáticos y atender las necesidades de TI dadas por las áreas de la entidad.	0%
Secretaría General	17%
Contar con un mecanismo de atención telefónica que permita prestar atención a las víctimas las 24 Horas del día con nivel de servicio establecido (80/20)	41%
Incorporar los recursos adicionales a los asignados inicialmente en el presupuesto general de la Nación	0%
Organización de la información recibida del DPS	0%
Realizar reuniones con víctimas del conflicto en la ciudad de Bogotá para revisar y ajustar los protocolos de atención empleados por cada canal.	0%
Subdirección general/ Grupos de Enfoque Diferencial/Dirección Asuntos Étnicos	50%
Implementar las acciones de la ficha metodológica dirigidas a las áreas misionales y de apoyo para la incorporación del enfoque diferencial y de género.	50%

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 Bogotá: 426 1111

FbX: (571) 796 5150 - Oficina principal- Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19- Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia, Carrera 100 No. 24D - 55



@UnidadVictimas



UnidadVictimas



www.flickr.com/photos/unidadvictimas

www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

e) Procedimiento del Plan de Acción.

Al verificar el procedimiento del Plan de Acción, se utilizó la técnica de "Indagación" la cual consiste en la averiguación mediante entrevistas directas con el personal de la entidad y levantamiento de la información en lo concerniente a las acciones y actividades contenidas en el procedimiento.

Nº	Descripción	Responsable	Registro	Verificación OCI
1	Socializar lineamientos de formulación del plan de acción señalando los criterios y herramientas para elaborar el diagnóstico territorial y nacional. Suministrar insumos que conduzcan al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo relacionadas con la Unidad, Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción de la última vigencia incluyendo el recurso asignado a cada actividad, indicador y responsable.	Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico	Dentro de la evidencia presentada por la OAP, se remitió un correo el 29 de agosto del 2013, cuyo objetivo de estos lineamientos era remitir 3 instrumentos para realizar el ejercicio de diagnóstico. Esto de acuerdo al Plan de trabajo para la implementación del procedimiento de Planeación Estratégica.
2	Realizar análisis para priorizar y clasificar las necesidades y problemas en la implementación de las estrategias, órdenes y compromisos etc.	Secretaría General, Directores, Subdirectores, Coordinadores de Grupo y Directores Territoriales	Diagnostico	Se remitieron los instrumentos diligenciados por 14 direcciones territoriales (Antioquia, Atlántico, Caquetá, Cauca, Eje Cafetero, Córdoba, Guajira, Huila, Magdalena Medio, Nariño, Putumayo, Santander, Urabá y Valle del Cauca). Junto a esto 19 dependencias remitieron los instrumentos diligenciados (Atención al ciudadano, Centros Regionales, Contratos, Cooperación, Subdirección General, Asuntos Étnicos, Gestión Interinstitucional, Dirección de Reparación Medidas de Satisfacción, Gestión Documental, Grupo Psicosocial, Oficina Jurídica, Oficina Tecnologías de la Información, Red Nacional de Información, Reparación Colectiva, Reparación Individual, Subdirección de Asistencia y Atención, Subdirección Registro, Subdirección de Prevención y Talento Humano)
3	Identificar las estrategias o actividades que va a proponer para ejecutar la dependencia a su cargo y las que requiere de otras dependencias.	Secretaría General, Directores, Subdirectores, Coordinadores de Grupo y	Plan de acción en construcción	Para el Plan de Acción preliminar se realizaron 16 reuniones bilaterales entre la OAP y las dependencias con el fin de



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

N°	Descripción	Responsable	Registro	Verificación OCI
		Directores Territoriales		identificar las actividades que va a proponer identificando el objetivo estratégico al que estas le están apuntando
4 PC	Depurar, unificar y estandarizar las actividades propuestas por procesos y entregar la versión consolidada a los directores nacionales, subdirectores y coordinadores de grupo y secretaria general.	Oficina Asesora de Planeación	Plan de acción en construcción	
5	Con la información consolidada, clasificada y estandarizada, los responsables del proceso deben priorizar y completar la información del plan de acción	Secretaría General, Directores, Subdirectores, Coordinadores de Grupo	Plan de acción predefinido	
6	Revisar el plan de acción preliminar	Dirección General y Oficina de Planeación	Observaciones al plan de acción	
7	Adelantar un proceso de concertación del plan de acción	Oficina Asesora de Planeación, Secretaría General, Directores, Subdirectores, Coordinadores de Grupo y Directores Territoriales	Plan de acción	Se compartió el Plan de Acción con los directores Territoriales, reunión que tenía tres objetivos i) se dio a conocer el Plan de Acción 2014 de la Unidad de Víctimas. ii) Permitir la interacción entre las Áreas de nivel Nacional y con las Direcciones Territoriales, respecto de los alcances y énfasis del Plan de Acción iii) Presentar el Ejercicio de Territorialización de Metas realizado
8	Consolidar y socializar el plan de acción de la Unidad, el cual contiene metas, indicadores, responsables, programación y recursos.	Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico Plan de acción	
9	Socializar el Decreto de liquidación de presupuesto y la asignación presupuestal a cada proyecto de inversión	Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico	La OAP, trabajó con el presupuesto remitido al MHCP, sin embargo al momento de contar con el documento de liquidación del Presupuesto Decreto 3036 de 2013 de la Asignación Presupuestal a cada Proyecto de Inversión, la OAP no realizó esta socialización. Por lo tanto no se desarrolló la actividad de ajustar el Plan de acción con el Decreto de liquidación, adicionalmente los recursos de funcionamiento no se ajustan dentro del Plan de Acción al Decreto de Asignación presupuestal.
10	Ajustar el plan de acción con el Decreto de liquidación de presupuesto, coherente con el proyecto de inversión o rubro de funcionamiento	Secretaría General, Directores, Subdirectores y Coordinadores de Grupo	Plan de acción	



N°	Descripción	Responsable	Registro	Verificación OCI
11	Revisar que las actividades sean coherentes con la misión de la Unidad y de la dependencia responsable; revisar además la consistencia con el plan estratégico de la Unidad y con los proyectos de inversión.	Oficina Asesora de Planeación	Plan de acción	La OAP no presenta evidencias del desarrollo de esta actividad.
12	Socializar el plan de acción definitivo	Oficina Asesora de Planeación	Correo y Plan de Acción	Es presentado como evidencia el correo electrónico del 31 de enero del 2014 en el cual la OAP, remite a la Oficina de Comunicaciones la publicación en la Página Web del Plan de Acción 2014 al igual que el informe de gestión 2013 y el plan de acción final 2013.
13	Publicar las fichas EBI con el plan de acción de la unidad	Oficina de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones	Correo y Plan de Acción	
14 PC	Revisar plan de acción con el proyecto de inversión y actualizar el proyecto en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP.	Secretaría General, Directores, Subdirectores y Coordinadores de Grupo	Ajuste proyecto de inversión en SUIFP	La OAP no presenta evidencias del desarrollo de esta actividad.
15	Realizar control de formulación a la actualización del proyecto en el SUIFP e indicadores SPI.	Oficina Asesora de Planeación	Control de formulación a la actualización del proyecto de inversión en SUIFP	La OAP no presenta evidencias del desarrollo de esta actividad.
16	Publicar en la página web las fichas EBI actualizadas.	Oficina de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones	Fichas EBI actualizadas publicadas	Al momento de revisar la Publicación de las Fichas EBI, se encontraron publicadas en la Página Web de la Unidad. http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/indicadores-de-gestion/2013
17 PC	Registrar mensualmente los avances, logros y retos en el formato establecido para el seguimiento del plan de acción y remitirlo a la Oficina Asesora de Planeación cumpliendo instrucciones recibidas. En todo caso, se debe garantizar la conservación de las evidencias que soportan los avances registrados.	Secretaría General, Directores, Subdirectores y Coordinadores de Grupo	Plan de acción	Esta actividad se realizó el 4 de abril del 2014, solicitando a las dependencias de la Unidad el acopio de la Información del Plan de Acción con fecha límite el 10 del mismo mes, la OAP manifiesta el incumplimiento por parte de las dependencias en entregar la información de manera oportuna.



N°	Descripción	Responsable	Registro	Verificación OCI
18	Hacer el seguimiento del plan de acción. Si se requiere cambiar la estrategia, debe reportar los cambios del plan de acción en el seguimiento mensual. Cuando sea el caso, el Director debe justificar técnicamente los ajustes por correo electrónico al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. De acuerdo con el impacto del ajuste, se evalúa si debe llevarlo a un proceso de concertación en espacios establecidos para el seguimiento nación territorio.	Secretaría General, Directores, Subdirectores, Coordinadores de grupo.	Correo electrónico Plan de acción	Se evidencia que el Plan de Acción ha sufrido constantes modificaciones por parte de las dependencias, esto ha conllevado a que la OAP no tenga un control sobre las modificaciones que se hacen dentro del Plan de Acción y con esto no se no realice el seguimiento de acuerdo al procedimiento.
19	Presentar en el Comité Directivo la evolución del tablero de indicadores de la Unidad y el balance del cumplimiento para la toma de decisiones gerenciales.	Oficina Asesora de Planeación	Plan de acción	Al mes de abril no se ha presentado el Plan de Acción ante el Comité Directivo
20	Decidir con cuales Direcciones Técnicas se adelantaran sesiones individuales de trabajo sobre las estrategias implementadas y evolución en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad.	Dirección General	Plan de acción	El jefe de la OAP ha realizado 5 reuniones dando cumplimiento a esta actividad.

f) Verificación indicadores Conpes 3726 de 2012 vs Indicadores Plan de Acción.

Al verificar el procedimiento del Plan de Acción, se utilizó la técnica de "Indagación" la cual consiste en la averiguación mediante entrevistas directas con el personal de la entidad y levantamiento de la información en lo concerniente a los indicadores.

#	Medida	Indicador	Fórmula de Cálculo	Periodicidad	Línea Base 2011	meta 2014	Verificación OCI
1	Ruta de Reparación Individual	Planes Individuales de reparación formulados con la participación activa de la víctima y con acompañamiento en su implementación	Número de planes de reparación Integral por vía administrativa formulados con la participación activa de la víctima y con acompañamiento en su implementación	Trimestral	0	105.120	La OCI pudo constatar que la actividad se encuentra dentro del Plan de Acción; posee recursos por valor de \$20.700.340.000. La medición de este indicador empieza en enero y finaliza en diciembre de la vigencia 2014.



#	Medida	Indicador	Fórmula de Cálculo	Periodicidad	Línea Base 2011	meta 2014	Verificación OCI
2	Reparación Individual-Ruta de Indemnización	Víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento	Número de víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento	Trimestral	0	100.230	Dentro del Plan de Acción se encontró el siguiente indicador "No de Víctimas Indemnizadas por vía administrativa y judicial", el cual encierra el indicador planteado en el Conpes. Los recursos asignados para el cumplimiento de esta actividad son de \$570.000.000.000.
3	Ruta de Reparación Colectiva	Planes de reparación colectiva formulados con la participación de la víctima que cuentan con su acompañamiento en su implementación	Número de planes de reparación colectiva con participación de la víctima que cuentan con acompañamiento en su implementación	Semestral	0	124	Dentro del Plan de Acción se encontró el siguiente indicador "Planes de reparación integral colectiva con daños, medidas, acciones definidas y plan financiero aprobados", la meta encontrada en el Plan de Acción es de 110, inferior a la propuesta por el Conpes. En la columna del Plan de Acción "INDICADOR SISMEG", no está resaltado este indicador, lo que dificultó la verificación.
4	Ruta de Asistencia Atención Humanitaria	Hogares víctimas del delito desplazamiento forzado que reciben atención humanitaria de emergencia	Número de solicitudes de atención de emergencia colocadas/ número de solicitudes de atención humanitaria de emergencia aprobadas.	Trimestral	100%	100%	La OCI pudo constatar que la actividad se encuentra dentro del Plan de Acción. La medición de este indicador empieza en enero y finaliza en diciembre 2014.
5	Retornos y Reubicaciones	Procesos de retorno o reubicación con planes formulados	Número de planes de retorno o reubicación formulados/número de procesos de retorno o reubicación identificados	Semestral	ND	100%	La OCI verificó que la actividad se encuentra dentro del Plan de Acción. La medición de este indicador empieza en marzo y finaliza en diciembre 2014.
6	Retornos y Reubicaciones	Hogares que retoman o reubican con acompañamiento	Número de hogares desplazados que retoman o se reubican con acompañamiento institucional	Trimestral	17.400	15.000	La OCI validó que la actividad se encuentra dentro del Plan de Acción. La medición de este indicador empieza en marzo y finaliza en diciembre 2014. La meta en el Plan de Acción es de 30.000 hogares.
7	Ruta de Reparación Individual	Planes individuales de reparación formulados para niños, niñas y adolescentes	Número de planes de reparación elaborados para NNA con participación activa de la víctima que cuentan con el acompañamiento del representante legal o autoridad competente y de la Unidad de víctimas	Trimestral	0	5.256	La OCI verificó que la actividad se encuentra dentro del Plan de Acción. La medición de este indicador empieza en enero y finaliza en diciembre 2014.
8	Ruta de Reparación Individual-Ruta de Indemnizaciones	Niños, niñas y adolescentes indemnizadas con encargo fiduciario constituido	Niños, niñas y adolescentes indemnizadas con encargo fiduciario constituido	Trimestral	0	5.256	La OCI pudo constatar que la actividad se encuentra dentro del Plan de Acción. La medición de este indicador empieza en agosto y finaliza en diciembre 2014.



#	Medida	Indicador	Fórmula de Cálculo	Periodicidad	Línea Base 2011	meta 2014	Verificación OCI
9	Reparación Individual-Ruta de Indemnizaciones	Víctimas niños, niñas y adolescentes indemnizadas que al cumplir la mayoría de edad siguen en el programa de acompañamiento	Número de víctimas NNA indemnizadas que al cumplir la mayoría de edad siguen en el programa de acompañamiento/número de víctimas NNA indemnizadas	Semestral	0%	100%	La OCI validó que la actividad se encuentra dentro del Plan de Acción. La medición de este indicador empieza en febrero y finaliza en diciembre 2014.
10	Ruta de Asistencia Atención Humanitaria	Grupos étnicos víctimas de desplazamiento forzado con atención humanitaria de emergencia	Número de solicitudes de atención humanitaria de emergencia entregadas a grupos étnicos/número de solicitudes de atención humanitaria de emergencia aprobadas a grupos étnicos	Trimestral	ND	100%	Dentro del Plan de Acción se encontró la siguiente actividad asociada al indicador "Entrega de atención humanitaria a hogares pertenecientes a pueblos indígenas, Rrom, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras". Esta actividad se va a desarrollar desde enero hasta diciembre 2014
11	Ruta de Reparación Colectiva-Étnicos	Planes de reparación colectiva para grupos étnicos formulados	Número de procesos participativos de reparación colectiva para grupos étnicos en procesos de implementación con acompañamiento	Anual	0	62	La OCI validó que la actividad se encuentra dentro del Plan de Acción. La medición de este indicador empieza en agosto y finaliza en diciembre 2014. la meta en el Plan de Acción es de 10, inferior a lo planteado en el Conpes
12	Ruta de Reparación Individual	Planes individuales de reparación formulados para mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado	Número de mujeres víctimas de violencia sexual con un plan de reparación individual formulado con participación activa de la víctima y con acompañamiento en su proceso de implementación	Trimestral	0	7.358	Dentro del Plan de Acción se encontró la siguiente actividad asociada al indicador "Formular PAARI a las mujeres víctimas de abuso sexual identificadas para ingresarlas a la ruta de reparación integral". Esta actividad se desarrolla desde enero hasta diciembre 2014

g) Coherencia de los Indicadores.

En esta parte del documento se utilizó la técnica de "Observación" la cual consiste en cerciorarse de ciertos hechos y circunstancias relacionadas con las acciones y actividades presentadas Plan de Acción.

Objetivo Estratégico	Actividad	Meta 2014	Nombre Indicador	Fórmula del Indicador	Responsable	Ejecutor	Recomendación OCI
Objetivo No. 3: Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva	Acompañar procesos de reparación a través de actos simbólicos.	100	Procesos Acompañados	No. de Procesos Acompañados/No. de Procesos que solicitaron acompañamiento	Dirección de Reparación	Subdirección Reparación Individual	Verificar el nombre del indicador, la meta y la fórmula del indicador, dado que no es claro si la meta se mide en valor porcentual o valor absoluto



Objetivo Estratégico	Actividad	Meta 2014	Nombre Indicador	Fórmula del Indicador	Responsable	Ejecutor	Recomendación OCI
Objetivo No. 3: Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva	Construir un protocolo para ofrecer medidas de satisfacción para víctimas anteriores a 1985, víctimas de grupos desmovilizados de la décadas de los 80 y 90, miembros de la fuerza pública.	3	1 protocolo para víctimas anteriores a 1985, 1 protocolo para víctimas de grupos desmovilizados de la décadas de los 80 y 90, 1 protocolo para miembros de la fuerza pública.	Protocolos de medidas de satisfacción para víctimas anteriores a 1985, víctimas de grupos desmovilizados de la décadas de los 80 y 90, miembros de la fuerza pública.	Dirección de Reparación	Subdirección Reparación Individual	Replantear el nombre del indicador, dado que no es claro si son tres indicadores individuales o uno integrado
Objetivo No. 8: Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas	Atender y reparar de manera diferencial a las víctimas de MAP, MUSE y AEI y/o discapacidad (Conpes Discapacidad).	100	100% de las víctimas de MAP, MUSE, AEI y/o discapacidad atendidas.	Víctimas de MAP, MUSE, AEI y/o discapacidad atendidas/Víctimas identificadas de MAP, MUSE y AEI	Dirección de Reparación	Subdirección Reparación Individual	Tener un glosario con cada sigla dentro del Plan de Acción, para que cualquier persona pueda leer el instrumento con facilidad
Objetivo No. 4: Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV	Elaborar documentos que contengan lineamientos para el diseño y gestión de oferta para los Planes de Reparación Colectiva	12	Acompañamiento al Subcomité de Reparación Colectiva a las sesiones de gestión de oferta para Reparación Colectiva	No. de sesiones de gestión de oferta acompañados para Reparación Colectiva	Dirección de Reparación	Subdirección Reparación Colectiva	No se encuentra relación entre el indicador y la actividad relacionada, por lo que se solicita verificar y validar este indicador
Objetivo No. 1: Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas	Diseñar y aplicar una estrategia que permita identificar el enfoque diferencial en los sujetos de reparación colectiva étnicos y no étnicos	280	Sujetos colectivos étnicos y no étnicos con estrategia de enfoque diferencial implementada	No. Sujetos colectivos étnicos y no étnicos con estrategia de enfoque diferencial implementada	Dirección de Reparación	Subdirección Reparación Colectiva	No se encuentra relación entre el indicador, meta, nombre del indicador y la actividad relacionada, por lo que se solicita verificar y validar este indicador.
Objetivo No. 4: Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV	Proporcionar herramientas de monitoreo y evaluación para el Min Salud respecto de las medidas de salud para las víctimas, como medida de rehabilitación (OIM).	20	Casos regionales donde se implementa el PAPSIVI cuentan con un sistema de monitoreo y evaluación	número de casos con monitoreo y evaluación/número total de casos	Dirección de Reparación	Subdirección Reparación Individual	Verificar la meta y la fórmula del indicador, dado que no es claro si la meta se mide en valor porcentual o valor absoluto.



Objetivo Estratégico	Actividad	Meta 2014	Nombre Indicador	Fórmula del Indicador	Responsable	Ejecutor	Recomendación OCI
Objetivo No. 1: Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas	Implementar medidas complementarias de reconstrucción del tejido social	1	Medidas complementarias implementadas	No. de municipios con estrategia complementaria en implementación	Dirección de Reparación	Subdirección Reparación Colectiva	El indicador no es consistente con la meta, por lo tanto se sugiere verificar estas dos variables.
Objetivo No. 1: Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas	Implementar la ruta de Generación de Empleo como Medida de restitución.	25.000	Solicitudes de acceso efectivas enviadas a la ruta de generación de empleo	número de víctimas que acceden a la ruta de generación de empleo	Dirección de Reparación	Subdirección Reparación Individual	La fórmula del indicador no es consistente con el nombre del mismo, por lo tanto se sugiere verificar estas dos variables.
Objetivo No. 8: Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas	Diseño del instrumento que permita el monitoreo para garantizar la aplicación de las variables étnicas incorporadas en el PAARI	100	Porcentaje de avance Instrumento diseñado	Instrumento diseñado	Dirección de Asuntos Étnicos	Subdirección Atención y Asistencia y Subdirección de Reparación Individual	Se debe verificar la meta y dado el caso replantear que la meta es en sí un instrumento
Objetivo No. 3: Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva	Fortalecer y cualificar la participación con incidencia efectiva de los representantes nacionales de las víctimas con discapacidad		Participación cualificada de representantes nacionales de víctimas con discapacidad en los espacios institucionales	No. de Propuestas presentadas en los espacios de participación por los representantes de discapacidad.	Grupo de Personas con Discapacidad	Subdirección de Participación	Este indicador no tiene la meta planteada dentro del Plan de Acción.
Objetivo No. 8: Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas	Fortalecer el desarrollo e implementación de la herramienta MAARIV como sistema de información de la Dirección de Reparación y la herramienta de oferta interinstitucional	100	Herramienta MAARIV implementada en todos sus módulos	Herramienta MAARIV implementada en todos sus módulos	Dirección de Reparación	Subdirección Reparación Individual	Tener un glosario con cada una de las siglas dentro del Plan de Acción, para que cualquier persona pueda leer el instrumento con facilidad. Junto a esto el nombre del indicador y la fórmula es el mismo, por lo que recomienda replantear alguna de las dos variables.
Objetivo No.10: Fortalecer los procesos internos de la Unidad	Formulación y ejecución de actividades contempladas en el plan estratégico de comunicaciones	1	Porcentaje de Plan estratégico de comunicaciones implementado	(No. actividades ejecutadas/No. actividades programadas)*100	Oficina Asesora de Comunicaciones	Oficina Asesora de Comunicaciones	Verificar la meta, del Plan Estratégico de comunicaciones



Objetivo Estratégico	Actividad	Meta 2014	Nombre Indicador	Fórmula del Indicador	Responsable	Ejecutor	Recomendación OCI
Objetivo No. 3: Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva	Realizar actividades para el adecuado fortalecimiento intra e interinstitucional en el marco de la implementación y seguimiento de la política pública para las víctimas.	100	Estrategia de comunicación que a través de la pedagogía, visibilización y divulgación favorece la implementación de la Ley 1448 de 2011.	Porcentaje de avance en la implementación de los pilares de la estrategia de comunicación	Oficina Asesora de Comunicaciones	Oficina Asesora de Comunicaciones	La fórmula del indicador no es clara dado que no se puede determinar la manera como se va a calcular este indicador. Adicionalmente se debería implementar todo no por porcentajes.
Objetivo No.10: Fortalecer los procesos internos de la Unidad	Realizar acciones preventivas sobre quejas en cada una de las Direcciones y dependencias de la Unidad.	22	Porcentaje de inducciones y reinducciones realizadas para la prevención y sensibilización.	N° de inducciones realizadas /N° de inducciones programadas	Secretaría General	Grupo de Control Interno Disciplinario	La meta no es coherente con el nombre del indicador por lo que se debe verificar este indicador.

h) Comparativo de las actividades del Plan de Acción 2013 vs 2014

En esta parte del informe se utilizó la técnica de "Observación" la cual consiste en verificar las actividades que no se cumplieron en el Plan de Acción 2013 y deberían estar contenidas en el Plan de Acción 2014.

Plan de Acción 2013 actividad Incumplida de la Oficina de Tecnología de la Información

Objetivo estratégico	Metas revisadas en sept 2013	Nombre del indicador	Formula del Indicador 2013	Actividad Relacionada	Resultado DICIEMBRE	Semáforo anual	Descripción Avances y logros de la gestión	Responsable	Ejecutor
Objetivo No. 10: Fortalecer los procesos internos de la Unidad	100	Porcentaje de cumplimiento de entregables del proyecto - SGD	Porcentaje de cumplimiento de tareas realizadas / tareas programadas * 100	Implementar el Sistema de Gestión documental	0	0%	Se notifica a Secretaría General la modificación en el plan de adquisición a través de memorando donde se elimina la actividad contractual asociada al Sistema de gestión Documental durante el mes de septiembre	Oficina de Tecnología de la Información	Oficina de Tecnología de la Información

A continuación se presenta las actividades planteadas dentro del plan de acción 2014

Plan de Acción 2014 de la Oficina de Tecnología de la Información

Objetivo estratégico	Metas revisadas en sept 2013	Nombre del indicador	Formula del Indicador 2013	Actividad Relacionada	Resultado DICIEMBRE	Semáforo anual	Descripción Avances y logros de la gestión	Responsable	Ejecutor
Objetivo No.10: Fortalecer los procesos internos de la Unidad	100	Porcentaje de usuarios satisfechos frente a los servicios tecnológicos	(Usuarios satisfechos frente a la prestación del servicio/Total de usuarios)*100	Gestionar líneas de servicios tecnológicos, infraestructura y operación tecnológica	0%	0%		Oficina de Tecnología de la Información	Oficina de Tecnología de la Información
Objetivo No.10: Fortalecer los procesos internos de la Unidad	1	Diseño del plan estratégico de Tecnología de la Información	Numero de planes estratégicos diseñados	Prestar servicios de diseño e implementación de un modelo de gobierno de datos	0%	0%		Oficina de Tecnología de la Información	Oficina de Tecnología de la Información
Objetivo No.10: Fortalecer los procesos internos de la Unidad	100	Porcentaje de cumplimiento de tareas de gestión de TI realizadas	Porcentaje de cumplimiento de tareas de gestión de TI realizadas / tareas de gestión TI programadas * 100	Gestionar líneas de servicios tecnológicos, infraestructura y operación tecnológica	0%	0%		Oficina de Tecnología de la Información	Oficina de Tecnología de la Información
Objetivo No.10: Fortalecer los procesos internos de la Unidad	100	Porcentaje de cumplimiento de tareas de uso y apropiación TI realizadas	Porcentaje de cumplimiento de tareas de uso y apropiación TI realizadas / tareas de uso y apropiación de TI programadas * 100	N.A	0%	0%		Oficina de Tecnología de la Información	Oficina de Tecnología de la Información

Después de revisar si la actividad "Implementar el Sistema de Gestión documental", la cual no se cumplió dentro del Plan de Acción 2013, se observa que no se le dio continuidad dentro del Plan de Acción 2014. Por tanto la OCI recomienda que esta actividad sea adicionada al Plan de Acción 2014.

5.3 Tablero de Control 2014

La OCI verificó e identificó que el Tablero de Control de la Unidad es el mismo Plan de Acción con una presentación diferente, posee el mismo número de actividades y porcentaje de ejecución, por lo tanto, se recomienda modificar este instrumento cuyo seguimiento periódico permitirá contar con un mayor conocimiento de la situación de avance en el cumplimiento de la Unidad.

TABLERO DE CONTROL FEBRERO 28 / 2014									
No.	Actividad	Nota 2014	Nombre Indicador	Fórmula del Indicador	Item programada periodo de corte	Avance	% Avance según programación	% Avance acumulado	Responsable
1	Implementar conjuntamente con el SNARIV acciones para la vinculación de hogares en el proceso de superación de la condición de vulnerabilidad y debilidad manifiesta de las víctimas de desplazamiento forzado.	98545	Hogares que superan la condición de vulnerabilidad	No. Hogares que superan la condición de vulnerabilidad	0	0	0%	0%	Subdirección General
2	Formular e implementar conjuntamente con el SNARIV una ruta para la vinculación de hogares en el proceso de superación de la condición de vulnerabilidad y debilidad manifiesta de las víctimas de desplazamiento forzado.	100	Porcentaje de implementación de la ruta de superación de la condición de vulnerabilidad	(No. fases ejecutadas/No. fases programadas)*100	0	0	0%	0%	Subdirección General y Direcciones Misionales
3	Formular e implementar conjuntamente con el SNARIV un plan estratégico para la vinculación de hogares en el proceso de superación de la condición de vulnerabilidad y debilidad manifiesta de las víctimas de desplazamiento.	100	Porcentaje de implementación del Plan estratégico de Gestión de la Oferta del nivel nacional	Porcentaje de Avance del Plan Estratégico	0	0	0%	0%	Subdirección General
4	Realizar el diseño de la Estrategia de la gestión de la oferta	1	Estrategia de gestión de la oferta nacional	Estrategia de gestión de la oferta nacional: diseñada.	0	0	0%	0%	Dirección de Gestión Interinstitucional
5	Formular documentos desde el Subcomité de Reparación para diseñar los lineamientos de gestión de oferta de reparación colectiva, desde los diversos sectores e instituciones que participan en el SNARIV.	2	Documentos con lineamientos para la gestión de oferta de sujetos colectivos	No. de documentos con lineamientos para la gestión de oferta de sujetos colectivos	0	0	0%	0%	Dirección de Reparación
6	Elaborar documentos que contengan lineamientos para el diseño y gestión de oferta para los Planes de Reparación Colectiva	11	Acompañamiento al Subcomité de Reparación Colectiva a las sesiones de gestión de oferta para	No. de sesiones de gestión de oferta acompañados para Reparación Colectiva	2	0	0%	0%	Dirección de Reparación



6. Recomendaciones

1. La redacción de la misión planteada en la página web y el plan estratégico debe ser la misma, por lo tanto la OCI sugiere que sea revisada y ajustada en la página web, acorde con lo plasmado en el Plan Estratégico.
2. Verificar de manera constante las apropiaciones vigentes con el instrumento del Plan de Acción de la Unidad, con el fin de tener mayores controles y brindar información oportuna a los entes de control y a la ciudadanía. Junto a esto ajustar el Plan de Acción con los valores de las apropiaciones vigentes.
3. Se recomienda revisar de manera periódica y actualizar la información del Plan de Acción dando cumplimiento los lineamientos descritos en la ley 1474 de 2011, Art 74.
4. La OCI recomienda completar la información referente a la fecha de inicio de 42 actividades, para poder realizar un seguimiento más oportuno e implementar las acciones de mejora.
5. Se solicita a los responsables de entregar la información del Plan de Acción de manera eficaz, debido que las demoras no permiten una consolidación de la información de manera oportuna.
6. De acuerdo a los resultados obtenidos, se debe revisar el porcentaje de avance en el logro de las metas establecidas en la vigencia, con el fin de tomar las acciones necesarias para su cumplimiento.
7. Es importante que en el momento de la consolidación se verifique la información reportada por las dependencias junto con los parámetros de la información. En otras palabras si la información está en valores absolutos o porcentuales como lo es en el caso de la variable "**Semáforo según programación**".
8. Según actividad 10 dentro del procedimiento de la Formulación del Plan de Acción "Ajustar el plan de acción con el Decreto de liquidación de presupuesto, coherente con el proyecto de inversión o rubro de funcionamiento". Se debe ajustar el Plan de acción con la totalidad de los recursos de la entidad.
9. La OCI, recomienda a la OAP y de acuerdo con el procedimiento verificar los recursos tanto de inversión como de funcionamiento dentro del Plan de Acción y presentar estos ajustes en la página web de la Unidad.
10. Es importante documentar las revisiones de las actividades que se plantean dentro del Plan de Acción y que estas estén alineadas con la misión de la Unidad y de la dependencia responsable. Junto a esto es fundamental para la Unidad revisar la consistencia de estas actividades con el Plan Estratégico de la Unidad y los proyectos de inversión, para dar cumplimiento a la implementación de la Política para la Atención y Reparación a las víctimas.
11. Se recomienda a la OAP, realizar la actualización de los indicadores contenidos en los proyectos de inversión y actualizarlos en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP. dado que este es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, permitiendo un acompañamiento a los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos.



12. Sobre el Tablero de Control la OCI sugiere que sea verificado y validado este instrumento con el fin de que la herramienta cumpla su función hacia la toma de decisiones por parte del proceso de direccionamiento estratégico.
13. Se recomienda sistematizar los instrumentos para obtener un seguimiento oportuno y eficaz que permita ajustar las estrategias de la Unidad para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
14. Sobre el procedimiento del Plan de Acción, la OCI evidencia que el procedimiento no se cumple como esta descrito lo que conllevaría ajustar el procedimiento que refleje la realidad sobre el proceder de la formulación, ejecución y seguimiento al plan de acción.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19, Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

 @UnidadVictimas  /unidadvictimas  youtube.com/upariv  www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**